



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 19 JUN 2013

VISTO: 0033

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0003668/2012, por el cual se requirió el reacondicionamiento del sistema de agua potable del H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 9033 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 846/850, el Decreto DP- 832/13 obrante a fs. 865/867 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 865/867, en Decreto DP- 832/13 el señor Presidente del H. Senado de la Nación adjudica la Licitación Pública N° 35/12.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Dar cumplimiento al Decreto DP- 832/13 procediendo, tal lo resuelto en el mismo, a la adjudicación de la Licitación Pública N° 35/12 a la propuesta: N° 3 de la firma ARENADOS E HIDROLAVADOS ACUARIO S.R.L por un importe de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.049.000,00), habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 2°: Otorgar el anticipo financiero del 20% solicitado, debiendo exigirse la correspondiente contracautela.

ARTÍCULO 3°: Emitir la Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Remitir a la Subdirección de Compras para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° **0033**

mat

C MARIO ROBERTO NITTI
D TOTOR DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION